



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 23 SEP 2026

Expediente Electrónico N° ORA-278/2026.-

Resolución N° D-ORAN-464/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-364/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Orán de la Universidad Nacional de Salta de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia en el Artículo 1° y 2° se otorga/no otorga cursado condicional a los alumnos de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Secretaria Académica informa que se omitió conceder condicionalidad a la alumna Astrid Jazmín Maidana DNI 45.975.871, en la asignatura Anatomía y Fisiología; y asimismo se omitió incorporar en el listado de los estudiantes a los que no se le otorga condicionalidad a la alumna Antonella Belén Díaz, en la asignatura Microbiología I.

Que, en el Artículo 5° de la Resolución N° CD-ORAN-364/2026 no se otorga el Cursado Condicional, a los alumnos de la Carrera de Enfermería y Licenciatura de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde rectificar la asignatura en la que no se concede el cursado condicional a la alumna Carrizo Leslie, debiendo ser Enfermería del Adulto y Anciano II, en lugar de Bases del Cuidado Enfermero II.

Que, se debe incorporar al Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-364/2026 a la alumna Astrid Jazmín Maidana; en el Artículo 2° a la alumna Antonella Belén Díaz y rectificar el Artículo 5° con relación a la asignatura de la alumna Carrizo Leslie; motivo por el cual corresponde elaborar el correspondiente instrumento legal que avale las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Orán de la Universidad Nacional de Salta de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Incorporar al Artículo 1° de la Resolución N° CD-ORAN-364/2026, a la alumna Astrid Jazmín Maidana DNI 45.975.871, otorgando el Cursado Condicional solicitado, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CD-SALUD-032/2022:

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
Astrid Jazmín Maidana	Anatomía y Fisiología

ARTICULO 2°: Incorporar al Artículo 2° de la Resolución N° CD-ORAN-364/2026, a la alumna Antonella Belén Díaz, no otorgando el Cursado Condicional solicitado, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CD-SALUD-032/2022:

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
Antonella Belén Díaz	Microbiología I





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente Electrónico N° ORA-278/2026.-
Resolución N° D-ORAN-464/2026.-

ARTICULO 3°: Rectificar el Artículo 5° de la Resolución N° CD-ORAN-364/2026, con relación a la asignatura de la alumna Carrizo Leslie debiendo ser Enfermería del Adulto y Anciano II, en lugar de Bases del Cuidado Enfermero II de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
Carrizo Leslie	Enfermería del Adulto y Anciano II

ARTICULO 4°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación, notificar a los alumnos y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondientes y Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinaciones de Carrera para su conocimientos y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA